

5912

0011139



Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA.
LTDA.

DE LA ESCRITURA DE:

ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA

OTORGADA POR:

CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA

A FAVOR DE:

US. 1.00

CUANTÍA:

19 DE ENERO DEL 2015

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2015-19-01-21-381



**ESCRITURA PÚBLICA
DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN
THOWHEELS CIA. LTDA.**

Otorgada por:

Adriana Cristina Cuesta Figueroa

A favor de:

Carliz Karina Segovia Molina

CUANTIA: USD 1,00

Di 3 Copias - M.D.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, diez y nueve de enero del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-ulo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señorita **ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA**, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cuatro tres cinco cero uno nueve (1104435019), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y en calidad de **CEDENTE** de las participaciones de la compañía **COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA.**- Por otra parte, comparece la señora **CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA**, con pasaporte número cero nueve dos cero cero siete dos seis ocho (092007268), de nacionalidad venezolana, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y en calidad de **CESIONARIA**. Las comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y pasaporte respectivamente cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan y me solicitan incorporar al protocolo una escritura pública de transferencia de participaciones cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la que aparezca la transferencia de participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA.** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y la suscripción de la presente escritura pública las

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

siguientes personas: por una parte y en calidad de CEDENTE la señorita ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA con cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cuatro tres cinco cero uno nueve (1104435019), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Por otra parte comparece en calidad de CESIONARIA la señora CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA, con pasaporte número cero nueve dos cero cero siete dos seis ocho (092007268), de nacionalidad venezolana, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, Abg. María Laura Delgado Viteri, el once de agosto del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y ocho de septiembre del año dos mil catorce, se constituyó la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA. **DOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA. celebrada el día catorce de enero del año dos mil catorce con el voto unánime de su capital social, autorizó a la señorita ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA a transferir la totalidad de sus participaciones, esto es, una (1) participación de su propiedad en el capital de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA., a la señora CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81. piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

CEDENTE cede a favor de la CESIONARIA una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00), a la señora CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA.- Por lo tanto, en virtud de la transferencia de participaciones que antecede, la CEDENTE deja de ser socia de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA., y la CESIONARIA pasa a ser el socia propietaria del cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) de las participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA.- El detalle de Socios y participaciones queda de la siguiente forma:

| Socio | Número de Participaciones | Valor de cada Participación (USD) | Porcentaje en el Capital Social | Capital Suscrito y Pagado USD |
|------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Luis Carlos Guzmán Guillen | 399 | 1 | 99.75% | 399 |
| Carliz Karina Segovia Molina | 1 | 1 | 0.25% | 1 |
| TOTAL | 400 | | 100.00% | 400 |

Además, en razón de la transferencia de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, los CEDENTES expresamente autorizan a la CESIONARIA para que pueda notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías.- **CUARTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, estas fijan como justo precio por la transferencia de una (1) participación que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal de la misma, es decir, un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00).- **QUINTA.-GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta de la
CESIONARIA.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- La CEDENTE y la
CESIONARIA declaran que aceptan este contrato en todas sus
partes. Además la CESIONARIA expresamente acepta no tener
ningún reclamo que formular en contra de la CEDENTE, ni contra
quien los represente, por ningún concepto, ni hoy ni en el futuro.-
SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan
como documentos habilitantes los siguientes: Acta de Junta
General Universal de Socios de la compañía
COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS
CIA. LTDA. reunida con fecha catorce de enero del año dos mil
quince; y, certificación de fecha catorce de enero del año dos mil
quince, conferida por el Gerente General de la compañía respecto a
que la presente transferencia de participaciones cuenta con la
aprobación unánime del capital social de la compañía. Usted,
Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo, e incorporar los documentos que se acompañan para la
perfecta validez de este instrumento. Los otorgantes se afirman y
ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden y
autorizan a la señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo
para la perfecta validez de esta clase de contratos.” (firmado)
Abogado Manuel Felipe Hidalgo Andino con matrícula de abogado
número ocho nueve uno nueve (8919) C.A.P.- Hasta aquí la minuta
que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que
queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.-
Leída esta escritura a las comparecientes por mí la Notaria, se
afirman y ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Adriana Cuesta Figueroa

ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA

C.C.: 110443501-9

CEDENTE

Carliz Karina Segovia Molina

CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA

PASP.: 092007268

CESIONARIA

Notaría 21



La Notaria,

ML

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Notaría 21
 Notaría 21
 Notaría 21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN

GRUPO DE CIUDADANÍA No. 110443501-9

CUESTA FIGUEROA ADRIANA CRISTINA
 LOJA/LOJA/MALACATOS /VALLADOLID/

27 FEBRERO 1986

FECHA DE NACIMIENTO 001 0015 00016 F

LOJA/LOJA

MALACATOS /VALLADOLID/1987

ADRIANA FIGUEROA
 FIRMADA EN LOJA



ECUATORIANA***** V3333V222E

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ERGUIN GONZALO CUESTA SILVERIO

JHONI TERESA FIGUEROA CARRION

LOJA 27/12/2004

2771272016

FORMA NO REN 0174226

LOJA




NOTARIA VICERREINA DEL CENTRO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ... folios
 preceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

En la ciudad de Loja, a los 09 días del mes de ENERO del año 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viler

Notaría 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viler

Notaría 21

ERT
 REVISADO
 NOTARIA 21
 UVO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **014 - 0166** CEDULA: **1104435019**
CUESTA FIGUEROA ADRIANA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAAQUITO

PARROQUIA

ZONA: **4**

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 que art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en folios
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **09** ENE 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
1110

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., el día catorce de enero del dos mil quince, a las 15h00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle de las Amapolas y de las Malvas, Edificio Altavista, piso 3, Oficina 303 de esta ciudad, se celebra la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA.

Como Presidenta de la Junta actúa la señorita Adriana Cristina Cuesta Figueroa; y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la señorita María Dolores González Benítez, quienes aceptan la designación y toman posesión de los cargos mencionados.

La Secretaria Ad-hoc certifica que se halla presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

| SOCIO | PARTICIPACIONES | CAPITAL USD |
|-------------------------------------|-----------------|-------------|
| Luis Carlos Guzmán Guillen | 399 | 399 |
| Adriana Cristina Cuesta Figueroa | 1 | 1 |
| TOTAL | 400 | 400 |

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se constituye la presente Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 y Art. 119 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Aprobar la transferencia de participaciones de propiedad de la señorita ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA en calidad de cedente a favor de la señora CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA, de nacionalidad venezolana, con numero de pasaporte 092007268 en calidad de cesionario.

Una vez conocidos el punto del Orden del Día, se procede a resolver:

Aprobar la transferencia de participaciones de propiedad de la señorita ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA en el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA. a favor de la señora CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA.




Luis Carlos Guzmán Guillen
Pasp.: 069889860
Socio


Adriana Cristina Cuesta Figueroa
C.I.: 1104435019
Presidenta de la Junta
Socio


María Dolores González Benítez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C.I.: 1103952964

Celebrada el día de hoy, catorce de enero del año dos mil quince, a las 17h00 horas. LO CERTIFICO.


María Dolores González Benítez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C.C.: 1103952964



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA., otorgada por: ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA; a favor de: CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA, sellada y firmada en Quito, 19 de enero del 2015.-

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA., otorgada ante mí el 11 de agosto del 2014.- Quito, 22 de enero del 2015



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 5412

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3795 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/01/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 101 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1104435019 | CUESTA FIGUEROA ADRIANA CRISTINA | Quito | CEDENTE | Soltero |
| 092007268 | SEGOVIA MOLINA CARLIZ KARINA | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 19/01/2015 |
| NOTARÍA: | NOTARIA VIGESIMA PRIMERA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|--------|
| Capital | 400,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DE LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3788 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Jennifer Patricia Figueroa Robles
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



16770

0012875



Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

ACLARATORIA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN
THOWHEEL CIA. LTDA.

DE LA ESCRITURA DE:

ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA Y CARLIZ KARINA
SEGOVIA MOLINA

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

28 DE FEBRERO DEL 2015

QUITO, a

16770
PAGADO
11 MAR 2015
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



ESCRITURA No. 2015-17-01-21-P00189

**ESCRITURA PÚBLICA
DE ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN
THOWHEELS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA Y CARLIZ
KARINA SEGOVIA MOLINA**

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - M.D.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y ocho de febrero del dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señorita **ADRIANA CRISTINA CUESTA**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

FIGUEROA, con cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cuatro tres cinco cero uno nueve (1104435019), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, de estado civil soltera y la señora CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA, con pasaporte número cero nueve dos cero cero siete dos seis ocho (092007268), de nacionalidad venezolana, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, de estado civil casada ambas por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y pasaporte respectivamente cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan y me solicitan incorporar al protocolo una escritura pública de aclaratoria de la escritura pública de transferencia de participaciones cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la aclaratoria sobre la escritura de transferencia de participaciones de la Compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y la suscripción de la presente escritura pública la señorita ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA con cédula de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

catorce de enero del año dos mil quince con el voto unánime de su capital social, autorizó a la señorita ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA a transferir la totalidad de sus participaciones, esto es, una (1) participación de su propiedad en el -capital de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA., a la señora CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA. En lo demás la Escritura Pública de Transferencia de participaciones de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA. se mantiene en toda su integridad con sus cláusulas inicialmente pactadas. **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** La Señora Notaria respectiva se servirá proceder a la marginación de la presente aclaratoria en la matriz de la escritura pública de transferencia de participaciones celebrada el veinte y dos de Enero de dos mil quince. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar los documentos que se acompañan para la perfecta validez de este instrumento. Los otorgantes se afirman y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan a la señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.” (firmado) Abogado Manuel Felipe Hidalgo Andino con matrícula de abogado número ocho nueve uno nueve (8919) C.A.P.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a las comparecientes por mí la Notaria, se afirman y





Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 1 fejas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 28 FEB 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA.**

Notaría 21
Notaría 21
Quito, Viced

En la ciudad de Quito D.M., el día catorce de enero del dos mil quince, a las 15h00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle de las Amapolas y de las Malvas, Edificio Altavista, piso 3, Oficina 303 de esta ciudad, se celebra la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA.

Como Presidenta de la Junta actúa la señorita Adriana Cristina Cuesta Figueroa; y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la señorita María Dolores González Benítez, quienes aceptan la designación y toman posesión de los cargos mencionados.

La Secretaria Ad-hoc certifica que se halla presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

| SOCIO | PARTICIPACIONES | CAPITAL USD |
|----------------------------------|-----------------|-------------|
| Luis Carlos Guzmán Guillen | 399 ✓ | 399 |
| Adriana Cristina Cuesta Figueroa | 1 ✓ | 1 |
| TOTAL | 400 ✓ | 400 |

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se constituye la presente Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 y Art. 119 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Aprobar la transferencia de participaciones de propiedad de la señorita ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA en calidad de cedente a favor de la señora CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA, de nacionalidad venezolana, con numero de pasaporte 092007268 en calidad de cesionario.

Una vez conocidos el punto del Orden del Día, se procede a resolver:

Aprobar la transferencia de participaciones de propiedad de la señorita ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA en el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA. a favor de la señora CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA.

NAN
ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIO
ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGÉSIMA
PRIMERA

ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe. *W*

ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA

C.C.: 110443501-9

CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA

PASP.: *CSY*
092007268

Notaría 21

La Notaria,

W
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTON QUIT



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA. otorgada por: ADRIANA CRISTINA CUESTA FIGUEROA Y CARLIZ KARINA SEGOVIA MOLINA, sellada y firmada en Quito, 28 de febrero del 2015.-



AV

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21



RAZON: Tome nota de la Aclaratoria a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA, otorgada ante mí el 19 de enero del 2015.-
Quito, 28 de febrero del 2015.-



AV

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 11506 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 16/03/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 269 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1104435019 | CUESTA FIGUEROA ADRIANA CRISTINA | Quito | CEDENTE | Soltero |
| 092007268 | SEGOVIA MOLINA CARLIZ KARINA | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA. |
| FECHA ESCRITURA: | 28/02/2015 |
| NOTARÍA: | NOTARIA VIGESIMA PRIMERA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMERCIALIZADORA GUZMAN GUILLEN THOWHEELS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3788 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; ADEMÁS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 101 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

